

**APRUEBA "DÍA DEL NIÑO JARDIN INFANTIL LA
ESPERANZA DE TUCAPEL"**

HUEPIL, JULIO 28 DE 2016.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional De Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha noviembre 30 del 2015.-
- d) El Programa "Día del Niño Jardín Infantil La Esperanza de Tucapel", a realizarse el día 05 de Agosto de 2016, a las 10:00 hrs. En el Jardín Infantil La Esperanza de Tucapel, participantes Niños del Jardín Infantil junto a sus familias y Educadoras de Párvulas.

DECRETO N° _____ 2210 _____/

1.- **APRUEBA** El Programa "Día del Niño Jardín Infantil La Esperanza de Tucapel, por un monto de \$ 100.000.- (Cien mil pesos); según lo indicado en la letra d) de los vistos.

2.- Impútese el gasto ocasionado, a la cuenta 21405 Administración de fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALCAYDE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
AICALDE**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
JAFA/GPL/PSE/ARZ/baa.

